



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente: 10/2023

Asunto: Subvención nominativa 2023 - ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE JACARILLA

Documento: Decreto de aprobación de cuenta justificativa simplificada

Visto que la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2023 para la ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE JACARILLA con cargo a la partida 231.480.01:

Nombre entidad	Objeto social
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE JACARILLA	Según sus estatutos, art. 4 Fines “Representación, defensa promoción de los intereses económicos, sociales y culturales de sus asociados; Fomentar la solidaridad de los jubilados, pensionistas y personas de la tercera edad promoviendo y creando servicios comunes de naturaleza asistencial...”

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento, en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria para concesión de la subvención a la siguiente Entidad, en la partida 231.480.01

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE JACARILLA	750,00

Existe crédito para el gasto en la partida 231.480.01 del Presupuesto General, conforme tal y como consta en el informe de intervención previa limitada de Intervención.

Con fecha 06/10/2023 R.E. número 465, la ASOCIACIÓN TERCERA EDAD JACARILLA presentan solicitud, ANEXO I, incluye la declaración responsable de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social Y ANEXO II con el proyecto, y con fecha 16/11/2023 R.E. número 571, se presenta la documentación relativa a la cuenta justificativa simplificada requerida junto a ANEXO III.

- Memoria
- Retención de crédito
- Memoria justificativa de la utilidad pública
- Providencia solicitando informe

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





Ayuntamiento de Jacarilla

- Informe jurídico
- Propuesta de acuerdo
- Informe de fiscalización previa limitada
- Decreto de aprobación del convenio
- Notificación
- Formalización del convenio
- Documento AD.
- Cuenta justificativa simplificada (Anexo III), adjuntando factura y justificante bancario.
- Informe fiscalización previa limitada.

Esta Alcaldía ACUERDA:

PRIMERO: Considerar conformes y suficientes los gastos justificados por la , ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE JACARILLA por importe total de 1.254,00 euros.

SEGUNDO: Reconocer la obligación del gasto a la ASOCIACIÓN TERCERA EDAD JACARILLA una vez firmado el Convenio, en concepto de la subvención parcial, otorgada y justificada **por importe de 750,00** euros, con cargo a la partida presupuestaria 231.480.01 del presupuesto general del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la resolución a la Intervención y Tesorería Municipal.

CUARTO: Publicar el pago efectivo en la BDNS una vez se materialice.

En Jacarilla,

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: ANDRÉS MOÑINO BASCUÑANA

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434

